

MAT: Apruébase y Nombrase Contrato a Plazo Fijo a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 27 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.847.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 9.992 de fecha 01 de Agosto de 2017, que aprueba contratación a Plazo Fijo a Doña Karla Yolibeth Quiroz Calix, Medico. A contar del 01 de Agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Correo Electrónico enviado por el director (S) del CESFAM de Monte Patria Don Claudio Pasten Olivares, en el cual solicita Renovación de Contrato.

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contrato Plazo Fijo y **NOMBRESE** a Doña **KARLA YOLIBETH QUIROZ CALIX**, C.I. [REDACTED], K, como Medico, para la Dotación del Departamento de Salud año 2018 de la comuna de Monte Patria, a contar del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2018, con una remuneración mensual bruta de acuerdo a la Categoría A, Nivel 15, Escalafón de la Ley N° 19.378; por un total de 44 horas semanales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Y.M./F.C./sab.
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

